

“DAR es una organización que busca integrar de manera coherente aspectos sociales, ambientales y económicos, en la definición de una visión de desarrollo sostenible del país”



NOTA INFORMATIVA Nº 985

Viernes 12 de Febrero del 2010

Para inscribirse a uno de nuestros boletines ingrese a
http://www.dar.org.pe/p_registro.aspx

Normas

Viernes 12 de Febrero

- Aprueban el Plan de Capacitación del Personal y Actores que participan en la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas
- Declaran de interés regional el fortalecimiento de capacidades en gestión de pasivos ambientales mineros en la Región Tacna

NOTA INFORMATIVA N° 985

Normas

Jueves 11 de Febrero

Aprueban el Plan de Capacitación del Personal y Actores que participan en la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas ([Regresar](#))

Emitida: 25 de Agosto de 2009

Publicada: 12 de Febrero de 2010

Mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 147-2009-SERNANP, se aprobó el Plan de Capacitación del Personal y los Actores que participan en la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, cuyo texto forma parte de la presente Resolución. La presente Resolución se encuentre publicada en www.sernanp.gob.pe

Declaran de interés regional el fortalecimiento de capacidades en gestión de pasivos ambientales mineros en la Región Tacna. ([Regresar](#))

Emitida: 21 de Enero de 2010

Publicada: 12 de Febrero de 2010

Mediante Ordenanza Regional N° 001-2010-CR/GOB.REG.TACNA, se declaró de interés regional el fortalecimiento de capacidades en gestión de pasivos ambientales mineros en la región Tacna. Se encargó a la Dirección Regional Sectorial de Energía y Minas de Tacna en coordinación con la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente, la implementación integral de la presente Ordenanza Regional dentro del marco legal vigente.

Lima, 12 de Febrero de 2010

DERECHO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Jr. Coronel Zegarra N° 260

Jesús María, Lima, Perú.

Telefax: 11-2662063